

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente por fijar audiencia. Revisado el expediente por auto del 28 de septiembre se ordenó vincular a PROTECCION S.A., la que fue notificada el día 30/9/22, 11:10 y presentó contestación el día Mar 18/10/2022 8:43 AM.- Sírvase proveer. Barranquilla, 28 de octubre del 2022. LA SECRETARIA:

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 28 de octubre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2022-00187 -00

DEMANDA ORDINARIA LABIORAL

DEMANDANTE: JACKAMAN ALI NAVIL JAMAL

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCÓN S.A., FONDO DE PENSIONES PORVENIR y COLPENSIONES

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, por parte de **PROTECCION S.A.**, por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

Se le reconoce personería al **DR. MARTHA LUCÍA DEL VALLE VÁSQUEZ** con TP No. 123.280 del **C.S. de la J.** como apoderado de **PROTECCION S.A.**, conforme al poder anexo al proceso.

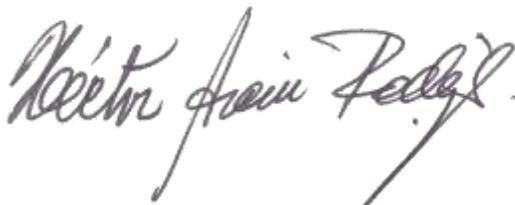
Se procede a señalar el día **Viernes 14 de abril del 2023, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

ORDENESE LA NOTIFICACIÓN DE TODAS LAS ACTUACIONES A LA AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y AL MINISTERIO PUBLICO.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado y mediante estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.